

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIV

PACHUCA DE SOTO, JUNIO 24 DE 1961

— NUM. 24

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan, la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-1890

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: C. Mayor D.E.M. Oswaldo Cravioto C., Gobernador Constitucional Interino del Estado. Pachuca, Hgo.

Los suscritos ejidatarios y vecinos del poblado de YERBABUENA y CIENEGUILLAS, pertenecientes al Municipio de Metzquititlán, Estado de Hidalgo, ante usted con todo respeto comparecemos, por medio del presente a exponer lo siguiente:

Que en el año de 1943, fuimos dotados de las tierras que actualmente tenemos en posesión como ejido en lo que queda considerado tierras de cultivo y que pueden ser susceptibles de riego, y no contando con el agua necesaria para aprovechamiento, hoy venimos a pedir a usted se nos dote el agua necesaria para riego, señalando como fuentes afectables los manantiales de Agua Linda y El Muñeco, el primero se encuentra situado cerca del poblado de Carpinteros y el segundo está situado dentro de los límites del Estado de Veracruz.

Esperamos ordene usted a la Comisión Agraria Mixta se instaure el expediente, se haga la investigación y se nos dote del volumen necesario de aguas para riego al que consideramos tener derecho; protestamos a usted, anticipadamente nuestros agradecimientos, adhesión y respetos.

Atentamente. Yerbabuena y Cieneguilla, Hgo., 19 de enero de 1961. El Comisariado Ejidal: Presidente, Aquileo López B.; Secretario, Celestino Benítez; Tesorero, José López.—Rúbricas. Aquileo López, Erasto Nicolás, J. Rodríguez L., Severiano Eulogio, Iracundo Hernández, Amado Ch., Luis Eulogio, Aquileo Her

SUMARIO:

5-1890.—Solicitud de dotación de aguas al poblado de Yerbabuena y Cieneguillas, Municipio de Metzquititlán, Hgo.—201.

5-2126.—Solicitud de ampliación de tierras a vecinos del poblado de Yonthé Grande, Municipio de Alfajayucan, Hgo.—201, 202.

5-2124.—Solicitud de ampliación de ejidos a vecinos del poblado de Piedra Hincada, Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo.—202, 203.

5-2125.—Solicitud de dotación de aguas a vecinos del poblado de Tepeitic, Municipio de Mixquiahuala, Hgo.—203.

Avisos judiciales y diversos.—203-208.

nández, Catalina Licóna, Cornelio L. López, Francisco Cuenca, Josefa Nochebuena, Raymundo Hernández, Arnulfo Cruz, Martín Licóna, Francisco Eulogio, Refugio Osorio, Atanacio Gutiérrez, Filiberto Nicolás, Altagracia Guzmán, Fortunato Hernández.

El C. MIGUEL GÓMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cortejada con su original.—Pachuca, Hgo., 8 de mayo de 1961.—Rúbrica.

5-2126

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, ejidatarios y vecinos del poblado de Yonthé Grande, Municipio de Alfajayucan, Hgo., ante usted con el debido respeto solicitamos lo siguiente:

Que en virtud de que las 199 Hs. con que fué dotado nuestro ejido en los años de 1938 y 1940, son insuficientes para los 49 ejidatarios y tomando en consideración de que habemos 26 campesinos más, mayores de edad con derecho a tierras, rogamos a usted de la manera

más atenta, tenga a bien dar entrada a esta nuestra solicitud de nueva ampliación de tierras.

Los terrenos que solicitamos, son los que aparecen como del Rancho del Bermejo, pero hacemos la aclaración de que las citadas tierras, pertenecen al pueblo de Yonthé Grande, según Título de Propiedad que obra en nuestro poder, expedido en el año de 1857.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

-Yonthé Grande, Alfajayucan, Hgo., a 20 de marzo de 1961.—El Presidente del Comisariado Ejidal, Manuel Mendoza. El Presidente del Comité de Vigilancia, Merced García. El Tesorero, Juan Angeles.—Rúbricas. Eusebio Sánchez, Juan Macedonio, Aurelio González, Ceferino Sabino, Gabino González, Pedro Macedonio, Juan Cruz, Domingo Angeles, José Odilón, Florentino Martínez, Tomasa Sánchez, Francisco Alejandro, Crescencio Bonifacio, Félix Ceferino, Andrés Hernández, Luis Hernández, José Apolinar, Atilano Marcos, Macario Maximino, Juan Cruz Francisco, Domingo González, Manuel Angeles, Pascual Badillo, Hipólito Sánchez, José Olguín, Plando González, Juan Anastacio, Tomás García, Juan Trejo, José Tranquilino, Cruz González, Macario Hernández, Dionisio Cruz, Gregorio Sánchez, Máximo Maximino, Agustín Beltrán, José Hernández, José Angeles, Pedro Campos, Sixto González, Pedro Sánchez, Julián González, Alfonso López, J. Juan Hernández, Félix López, Esteban Zúñiga, Pedro Zúñiga.—Rúbricas.

Hago constar que las firmas de esta solicitud son auténticas. El Juez Auxiliar, DONACIANO BELTRAN.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 19 de mayo de 1961.—Rúbrica.

5-2124

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

FELIPE FRANCISCO y demás firmantes en este escrito, vecinos del poblado de PIEDRA HINCADA, Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo, por nuestros propios derechos y como mejor proceda, ante

usted respetuosamente comparecemos y exponemos:

Con este escrito venimos a la consideración de usted, para manifestarle, que somos campesinos, pero carecemos en lo absoluto de un pedazo de tierra donde poner nuestros jales y para cultivarla, para poder conseguir el pan de cada día para nosotros y nuestras familias, por esta razón, con fundamento en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, venimos a solicitar AMPLIACION DE EJIDOS, señalamos las Haciendas que probablemente pueden ser afectadas BRASILAR y TAMOCALITO, que cuenta con una superficie de más de 3,000 Hs., (tres mil hectáreas), propiedad de María Carolina Andrade, ya que dichas tierras la mayor parte se encuentran abandonadas por su propietaria.

Con fundamento en los Artículos 12 y 13 del Código Agrario vigente, nombramos nuestro Comité Ejecutivo Agrario a las siguientes personas: Para Presidente, C. Alonso Ciliano; para Secretario, C. Felipe Francisco; para Tesorero, C. Alonso Hernández.

Le rogamos sus respetables órdenes, para que se expidan los nombramientos a favor de las citadas personas, para que nos representen y que puedan llevar a cabo todas las gestiones necesarias en este expediente; igualmente le rogamos sus órdenes, para la instauración de esta solicitud en la Comisión Agraria Mixta, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para sus efectos legales y para que se comisione un ingeniero a este poblado, que lleve a cabo las diligencias de la junta censal y los trabajos técnicos e informativos ordenados en el Artículo 232 del Código Agrario vigente, para la debida substanciación de este expediente.

Aprovechamos la oportunidad para protestarle nuestras atenciones y respetos.

PIEDRA HINCADA, Municipio de San Felipe Orizatlán, Hgo., a 20 de abril de 1961.
LOS SOLICITANTES.

Felipe Francisco, Juan Sánchez, Nicolás Hernández, Heliodoro Antonio, Ponciano Rivera, Macario Cruz, Miguel Nemorio, Antonio Santiago, Nicacio de la Cruz, Juan Bautista, Epifanio Bautista, Vicente Bautista, Martín Manuel, Romualdo Pérez, José Pedro Bautista, Erasmo Antonio, Antonio de la Cruz, José Pérez, Sotero Antonio, Miguel Antonio, Pedro Agustín Pérez, Domingo Antonio, Miguel Zúñiga, Francisco Andrés, Agustín Meléndez, Miguel Rivera, Samuel Pérez, Alfredo Antonio, Alonso Andrés, Juan Hernández, Gerónimo Antonio, Martín Antonio, Emiliano Antonio, Pedro Antonio Bautista, Alonso Trinidad, An-

drés Antonio, Julio Salazar, José Regino, Alfonso Francisco, Gerónimo Francisco, Agustín Hernández Olivares, Francisco Enrique, Damián Zúñiga, Urbano Cruz, Dionicio Antonio Bautista, Agustín Hernández Alvarado, Amado Cruz, Nicolás Pérez, Manuel Martínez, Antonio Ramírez, José Erasmo, Domingo Hernández Trinidad, Martín Cruz, Pascual de la Cruz, Nicolás Bautista Antonio, Alonso Severiano, Eulogio Bautista Hernández, Pedro Hernández, Epifanio Crescencio Rivera, Nicolás Bautista Ireneo Francisco, José Antonio Hernández, Pedro Antonio Hernández, Alonso Hernández, Francisco Martínez, Juan Angeles Bautista, Alonso Bautista, José Hdez., Sebastián, Tolentino Cruz Juárez, Bernardo Antonio, Pedro Cruz, Juan Cruz, Alonso Antonio González, José Antonio, Pedro Antonio, Cirilo Francisco, José Roberto, Alonso Tolentino, Antonio Alonso, Martín Manuel Hernández, José Trinidad, Martín Manuel Antonio, Pedro Antonio Trinidad, Juan Francisco, Antonio Hernández, Nicolás Tranquilino, Severo Trinidad, Juan Manuel, Gabino Hernández, Francisco Rivera, Vicente Rivera, Martín Julio, Hilario Hernández.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 10. de junio de 1961.—Rúbrica.

5-2125

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo un sello que dice: Comisariado Ejidal de Tepeitic, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo. Al centro, C. Gobernador Interino Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, Miembros del Com. Ejidal y Consejo de Vigilancia, del poblado de Tepeitic, Municipio de Mixquiahuala, Hgo., respetuosamente ante usted, exponemos:

Que, por medio del presente venimos a solicitarle a usted la dotación de aguas, para el riego de una superficie aproximada de 600 Hs. de terrenos ejidales, los cuales son de temporal, aprovechando las aguas del Río Tula y la Toma de Santa María Bathá, Hgo., del Municipio de Tezontepec de Aldama.

En la inteligencia de que éste poblado está de acuerdo en aportar en proporción los gastos que se originen para el Sistema de Bombeo que se implantará en este lugar.

Respetuosamente. Tepeitic, Hgo., a 17 de abril de 1961.—Com. Ejidal: Presidente, Lo-

renzo Reyes, Srío., Julio Bernal, Tesorero J. Guadalupe Reyes, rúbricas; Consejo de Vigilancia: Presidente, Justino Olguín; Srío., Pedro Olguín; Tesorero, Félix Olguín, rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 19 de mayo de 1961.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1931

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

SIDONIA CASTELAN BRAVO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto de una casa y solar, ubicada Calle México, Municipio Huautla, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 24 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1932

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ANTONIO ONTIVEROS, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción respecto de un predio rústico denominado AXAXTI-PA, ubicado Municipio de Yahualica, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 24 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1933

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

E D I C T O

FRANCISCO ALVARADO, apoderado de los señores Teófilo y Ernesto Alvarado, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto predio rústico denominado HUEC-TETL, ubicado Municipio Yahualica, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 15 de mayo de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 24 de 1961.—Recibido, junio 3 de 1961.

5-1959

**JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. JOSE DELGADO HIDALGO vs. David Cortés y Socio, expediente 202-958, se convocan postores primera almoneda para remate casa número once calles Francisco I. Madero, antes veintiocho Colonia Matías Rodríguez, de Tepatepec, Hgo., cuyas medidas y linderos obran expediente, diligencia tendrá lugar doce horas día diecisiete de julio próximo en Juzgado Primero Civil, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes avalúo.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación y lugares ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., 2 de junio de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1961.—Recibido, junio 5 de 1961.

5-1952

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPÁN, HGO.**

E D I C T O

MARIA ISABEL GONZALEZ DE MARTIN, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar propiedad y posesión del predio de labor de riego denominado COLA DE BAÑO, ubicado en términos poblado de Arbolado, Municipio Tasquillo, Hgo., esta

jurisdicción, empadronado nombre Agustín Hernández. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, para conocimiento personas se crean con derecho.

Zimapán, Hgo., a 17 de mayo de 1961.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 17 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-1977

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HGO.**

E D I C T O

El C. FAUSTINO VIGGLIANO TREJO, ha promovido Información Testimonial adperpetuam, vía jurisdicción voluntaria, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva, predio rústico EL DURAZNO, ubicado San Juan Ahuehuevo, este Municipio. Colindancias y medidas obran expediente respectivo este Juzgado.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial, Gobierno Estado y Sol de Hidalgo, editarse ciudad de Pachuca, Hgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., mayo 14 de 1961.—El Secretario del Juzgado, Enc. del Despacho, FRANCISCO GARCIA G.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-1978

**H. ASAMBLEA MUNICIPAL
SAN SALVADOR, HGO.**

El C. Profr. ALBERTO PEREZ LEMUS, Presidente de la H. Asamblea Municipal, del Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo, CERTIFICA:

Que en el libro original de acuerdos y actas de la H. Asamblea Municipal, se encuentra un acta que al tenor dice:

"Al margen: Acta Número 23. Sesión ordinaria, julio 29 de 1960.

Al Centro: Considerando:

1o.—Que dicha manzana llena los requisitos de población, ya que son 158 habitantes.

2o.—Que ya tienen terminado totalmente su centro escolar, el cual lleva el nombre de "Profr. Francisco Noble".

3o.—Que dichos vecinos desde el año de 1957, prácticamente y sólo faltándoles únicamente darle forma legal, se han independizado de las Autoridades del Barrio de Bomintzhá.

5-1980

40.—Que desde la época que funge como Presidente Municipal el C. José C. Mejía, desde el año de 1958, se nombraron dos Jueces Auxiliares, para dicha manzana, independientemente del Barrio de Bomitzhá.

50.—Que de hecho, desde esa misma fecha, dichos vecinos de la segunda manzana de Bomitzhá, ya no cooperan ni con faenas ni económicamente, con el centro.

60.—Y que considerando que en nada afecta la tranquilidad e integración territorial del Municipio, se toma el siguiente

ACUERDO:—“Es de autorizarse y se autoriza la erección a la categoría de Barrio, la manzana número dos del Barrio de Bomitzhá, la cual desde este momento llevará el nombre de “Gral. Francisco Villa”, en reconocimiento a los grandes méritos del Centauro del Norte”.

Es copia fielmente sacada de su original, que obra en el archivo de la H. Asamblea Municipal y que para los usos legales que a los interesados convengán, se expide en San Salvador, Hgo., a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

El Presidente de la H. Asamblea Municipal, Profr. ALBERTO PEREZ LEMUS.—El Síndico Procurador, AURELIO CRUZ MORENO.—Munícipe de Hacienda, EIDENCIO LOPEZ SALAS.—Munícipe Secretario, ELEUTERIO GARCIA ALVITER.—Munícipe Secretario, HERON HERNANDEZ PEREZ.—Rúbricas.

El Presidente de la H. Asamblea Municipal, Profr. ADALBERTO PEREZ LEMUS.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-1979

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O

RODOLFO MARTINEZ BRAVO, ha promovido en este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado PLAZA PAREDON, ubicado en Tepeyahualco de este Municipio, y que fué propiedad del finado José Inés Bravo. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., 29 de mayo de 1961.—El Juez Conciliador, J. ASCENCION HERNANDEZ.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 29 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O

JOSE BRAVO, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico denominado LA CUEVA, ubicado en Tepeyahualco, de este Municipio, y que fué propiedad del finado José Inés Bravo. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., mayo 27 de 1961.—El Juez Conciliador, J. ASCENCION HERNANDEZ.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 29 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-1988

**JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.**

E D I C T O

JOVITA FUENTES VDA. DE OLVERA, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial por prescripción positiva, para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico ubicado esta Cabecera, inscrito a nombre de extinta Angela Peralta. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 26 de mayo de 1961.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, mayo 29 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-1989

**JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.**

E D I C T O

RODOLFO MARTINEZ BRAVO, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de dos predios rústicos denominados CERRO COLORADO y LA LAGUNA, ubicados en Tepeyahualco, de este Municipio y que fueron propiedad del finado José Inés Bravo. Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., mayo 31 de 1961.—El Juez Conciliador, J. ASCENSION HERNANDEZ G.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, junio 10. de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-1990

JUZGADO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

C. RAUL MOLINA CHAVEZ.

Donde se encuentre.

Auto 10 de diciembre de 1960 ordena notificarle puntos resolutivos tres veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y Renovación editándose esta ciudad, Sentencia 29 noviembre próximo pasado, que dice:

Primero.—Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

Segundo.—La actora Olga Piña de Molina, probó su acción.

Tercero.—El demandado no opuso excepciones llevándose el juicio en rebeldía.

Cuarto.—En consecuencia se decreta disuelto el vínculo matrimonial existente entre los protagonistas, que celebraron el día 8 (ocho) de febrero de 1957, mil novecientos cincuenta y siete, ante el C. Presidente Municipal, Encargado del Registro Civil de este Municipio.

Quinto.—Se condena al demandado, Sr. Raúl Molina Chávez a la pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo José Molina Piña, mismo que quedará bajo la Patria Potestad de su señora Madre Olga Piña. Que el demandado señor Raúl Molina no debe contraer nuevas nupcias antes de dos años de ejecutoriado este juicio.

Sexto.—Una vez que cause ejecutoria esta sentencia de divorcio, remítase copia certificada al ciudadano Presidente Municipal Encargado del Registro Civil de este Municipio, para las anotaciones correspondientes.

Séptimo.—No se hace especial condenación en costas.

Notifíquese y cúmplase.

Presente se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación.

Pachuca, Hgo., junio de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. JAVIER ROMERO ALVA, REZ.—Rúbrica.

8-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 6 de 1961.—Recibido, junio 9 de 1961.

5-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL

JUAREZ HIDALGO, HGO.

E D I C T O

Encuétrase corral de consejo esta cabecera calidad mostrenco toro prieto tres años de edad, valuado por peritos en \$300.00 trescientos pesos; fierros y señales constan expediente respectivo. Publíquese en cumplimiento de la ley.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Juárez Hidalgo, Hgo. a 20 de mayo de 1961.—P. el Presidente Municipal, ELEUTERIO RUBIO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo, Hgo.—Derechos enterados, junio 2 de 1961.—Recibido, junio 12 de 1961.

5-2025

RECAUDACION DE RENTAS

TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día once de agosto del año en curso a las nueve de la mañana, en el local de esta oficina, tendrá verificativo la SEGUNDA ALMONEDA de remate de la casa sin número ubicada en la Calle de Morelos de este pueblo, embargada a la Sucesión de Casimiro Quesada Gutiérrez por adeudo de contribuciones; siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de \$3,600.00, hecho ya el descuento del 10% de Ley.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación que editarse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 5 de junio de 1961.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1961.—Recibido, junio 12 de 1961.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edicto.

5-2026

RECAUDACION DE RENTAS
TIZAYUCA, HGO.

A V I S O

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que el día 12 de agosto del año en curso, a las nueve horas, en el local de esta Oficina, tendrá verificativo la SEGUNDA ALMONEDA de remate del predio rústico denominado EL FRESNO, ubicado en el Barrio de Huicalco de este pueblo, embargado a la Sucesión del señor Jesús Gutiérrez Bautista, por adeudo de contribuciones; siendo posturas admisibles las que cubran la cantidad de \$7,200.00, hecho ya el descuento del 10% de Ley.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Renovación que editarse en Pachuca.

Tizayuca, Hgo., 5 de junio de 1961.—El Recaudador de Rentas, BALTASAR SOTO BELTRAN.—Rúbrica.

3—2

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1961.—Recibido, junio 12 de 1961.

5-2081

JUZGADO CONCILIADOR
TASQUILLO, HGO.

E D I C T O

VICTORINA RAMIREZ VDA. DE LORENZO, promueve Información Testimonial Adperpetuam para acreditar propiedad y posesión por prescripción positiva predios nombrados BETUAGI, SAUZ, POXHAY, y TESPEC, ubicados en el Barrio de Juchitlán, de este Municipio para sus hijos menores. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Tasquillo, Hgo., 5 de junio de 1961.—El Juez Conciliador, GIL MARTINEZ TORRES.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1961.—Recibido, junio 14 de 1961.

5-2127

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

SALOMON CRUZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam

para acreditar derechos de posesión de un predio rústico denominado SITIO DE LOS ALJIBES, ubicado en el Pueblo de Acelotla de este Municipio y que fue propiedad de la señora María Jesús Suárez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese dos veces en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., a 12 de junio de 1961.—El Juez Conciliador, J. ASCENCION HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, junio 13 de 1961.—Recibido, junio 19 de 1961.

5-2128

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

ING. EULALIO MORALES RUIZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión prescripción positiva predio rústico EL PIRU, ubicado Amajac, esta jurisdicción.

Medidas y colindancias constan expediente.

Atotonilco el Grande, Hidalgo, junio 10 de 1961.—Assa., J. HERNANDEZ.—Assa., ROSALBA CALLEJA.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Atotonilco El Grande, Hgo.—Derechos enterados, junio 12 de 1961.—Recibido, junio 19 de 1961.

5-2143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SR. PEDRO PEREZ MENDOZA.

Donde se encuentre.

En el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENEDINA RESENDIZ DE PEREZ, contra usted, por auto proveído hoy, se le manda emplazar para que conteste la demanda dentro de treinta días a partir última publicación este Edicto Periódico Oficial, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de ella. Las copias de traslado quedan su disposición Secretaría este Juzgado.

Se publicará tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Renovación, editarse Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 12 de junio de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, junio 14 de 1961.—Recibido, junio 19 de 1961.

5-2199

PODER JUDICIAL FEDERAL

JUZGADO DE RISTRITO PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil 2-958 seguido ante Juzgado Distrito en el Estado por Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., contra Armando Portillo, Felipe y Vicente Ramírez Portillo, Angela Ramírez Rodríguez, Gonzalo Godínez Portillo y J. Guadalupe Portillo M., por auto de 17 mes en curso señaláronse las 13.00 horas día 14 julio próximo tenga efecto remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

FRACCION C, Ex-Hacienda CANGUINHUINDO, partes Cerril y Temporal. Cerril: Al Norte, con Fracción A ex-Hacienda de Canguinhuindo; Sur, Ejido la Estancia; Oriente, Ejido la Magdalena; Poniente, Ejido la Estancia y Gonzalo Godínez. Temporal: Al Norte, Camino Actopan a la Estancia; Sur, Fracción E ex-Hacienda Canguinhuindo y Barrio la Peña; Oriente, J. Guadalupe Portillo y predios La Huerta y La Puerta; Poniente, Ejido la Estancia.

FRACCION E ex-Hacienda Canguinhuindo, partes cerril y temporal. Cerril: Al Norte, Ejido la Estancia; Sur, Fracción F cerril ex-Hacienda Canguinhuindo; Poniente, Ejido la Estancia; Oriente, Ejido la Magdalena. Temporal: Al Norte, Fracción C ex-Hacienda Canguinhuindo y Fracción A; Sur, El Rincón; Oriente, Fracción F ex-Hacienda Canguinhuindo; Poniente, Barrio La Peña.

PREDIOS La Huerta y La Puerta: Al Norte, Sur y Oriente, con J. Guadalupe Portillo; al Poniente, Fracción C, de Armando Hernández Portillo.

LOTE 8 y 2 Bis del Rancho El Contza: Al Norte, Resto predio Contza y Ejido Xitzó; Sur, Ejido Santa Mónica; Oriente, Ejido Las Mecas; Poniente, resto predio Contza y Ejido Boxaxne.

PREDIO DOS CERRITOS: Al Norte, Ejido la Estancia; Sur, Eufrosina, Concepción, Asunción y Leonila Cerón; Oriente, Rancho Los Hernández; Poniente, Juan Mejía y Ejido La Peña, ubicados jurisdicción Municipio de Actopan, Hgo.

Remate tendrá lugar local Juzgado Distrito, Zaragoza No. 102 esta ciudad de Pachuca, siendo postura legal en los términos del artículo 572 Código Procesal Civil del Estado, la que cubra dos terceras par-

tes de Doscientos setenta y nueve mil quinientos catrce pesos sesenta y seis ventavos, que sirvió base segunda almoneda. Convócanse postores.

Ordenose publicación edictos tres veces consecutivas de 9 en 9 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y tableros notificadores en lugares de costumbre.

Pachuca, Hgo., junio 19 de 1961.—El C. Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. CARLOS BORJA MEZA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 20 de 1961.—Recibido, junio 23 de 1961.

5-2171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

PASCUAL y FRUCTUOSA RIVERA GARCIA, promueven información testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión finca urbana ubicada barrio Chililiapa, esta ciudad. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado de siete en siete días.

Zacualtipán, Hgo., a 2 de junio de 1961.—Asa., EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Asa., ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 10 de 1961.—Recibido, junio 24 de 1961.

5-2172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

SILVERIO OSCURA REYES, promueve diligencias información testimonial adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión finca rústica ubicada Barrio Estación, Pueblo Tlahuelompa, este Municipio. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado de siete en siete días.

Zacualtipán, Hgo., a 2 de junio de 1961.—Asa., EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Asa., ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbricas.

2-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, Junio 10 de 1961.—Recibido, junio 24 de 1961.